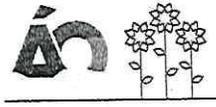




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



Ciudad de México a 01 de diciembre de 2022

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/298/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 14 (CATORCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Antonio Flores** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **31 de octubre de 2022**, a la que se le asignó el número de **SUAC 221031675120**, donde solicita la valoración de 14 árboles ubicados en la

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su

conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **11 de noviembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **11 de noviembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

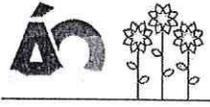
SUAC 221031675120

Página 1 | 15

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que relajan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 (fracción I) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo Flores*
Ahu de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

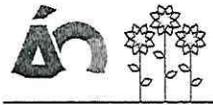
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	DICTAMEN NO.	0313
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	45	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste, Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, junto a poste de luz, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
2	FRESNO / <i>Fraxinus viridis</i>		Banqueta	9	45	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces reprimidas
3	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>		Banqueta	7	40	6	Buena	Bueno	8 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, ramas bajas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje

SUAC 221031675120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



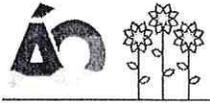
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0313

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	FRESNO/ <i>Taxinus uldei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	80	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces reprimidas, que levanto, fracturo banqueta y guarnición, se recomienda reparación de la misma
5	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, troncos codominantes, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico e invaden inmueble, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
6	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	50	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico e invaden inmueble, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

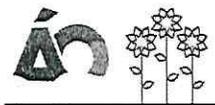
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	55	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste de Alumbrado y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con poste, cableado eléctrico, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
8	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	10	30	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico e invaden inmueble, ramas bajas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
9	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	9	30	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste de Alumbrado y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con poste, cableado eléctrico, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje

SUAC 221031675120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0313

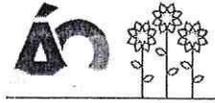
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
10	LAUREL DE LA INDIANÍFICUS <i>refusa</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	17	100	16	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, ramas codominantes, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico e invaden inmueble, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces expuestas, que levanto y fracturo banqueta, se recomienda reparación de la misma
11	LAUREL DE LA INDIANÍFICUS <i>refusa</i>		Banqueta	9	25	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
12	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Banqueta	11	140	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste, Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, junto a poste, copa desbalanceada, cancro (<i>Agrobacterium tumefaciens</i>) en tronco, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, ramas bajas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje

SUAC 221031675120

Página 5 | 15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo Flores*
año de *Magón*

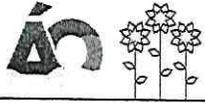
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	100	16	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico y Telefonía	Poda $\Delta 25^\circ$	Árbol plantado en banqueta, tronco inclinado 15°, ramas codominantes, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, telefonía e invaden inmueble, ramas bajas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces reprimidas, que levanto y fracturo banqueta se recomienda reparación de la misma
14	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia		Banqueta	13	100	16	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en banqueta, tronco inclinado 20°, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con poste, cableado eléctrico y telefonía, ramas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces reprimidas, que levanto y fracturo banqueta se recomienda reparación de la misma



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

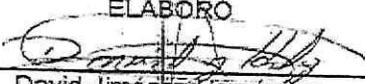


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.4., 6.3.1.5. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ


David Jiménez Hernández

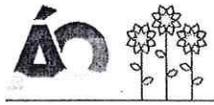
REVISÓ


Biól. Doroteo Santos Zafrá
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

SUAC 221031675120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

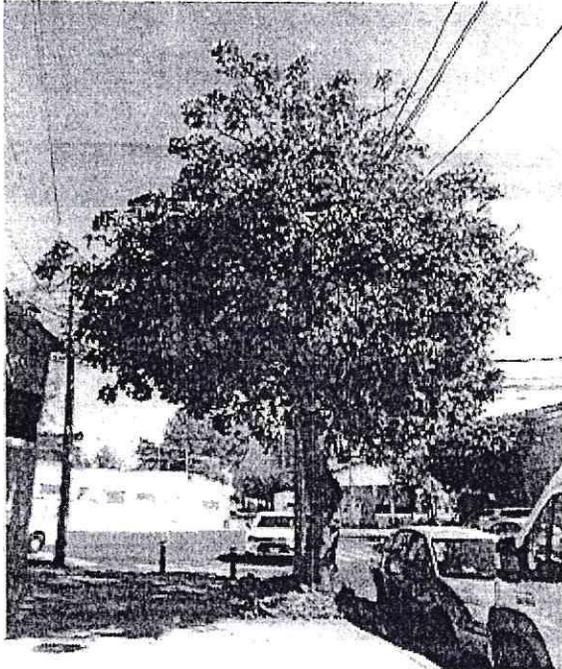
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



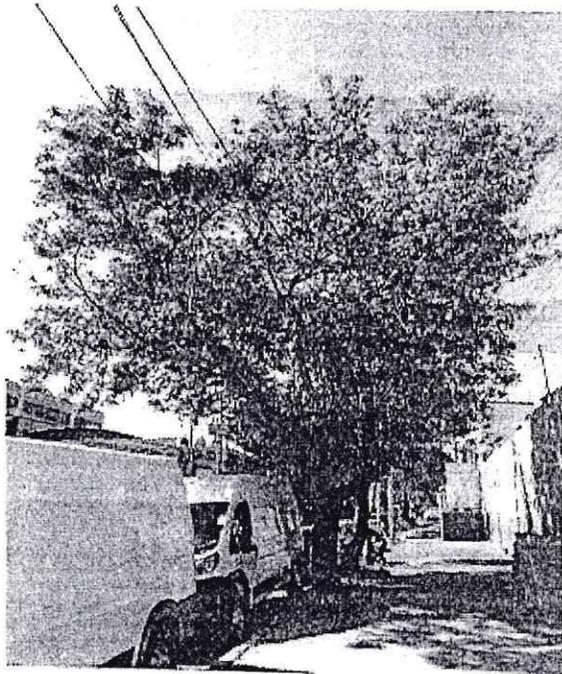
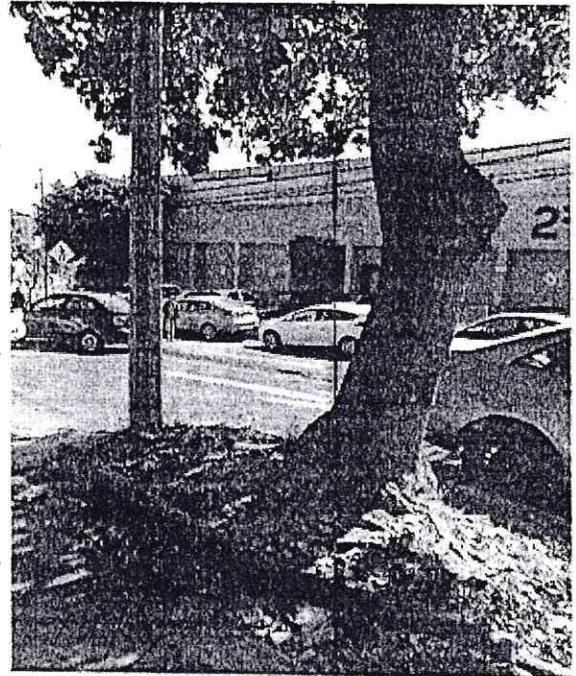
2022 *Ricardo Flores*
Alarcón
Alcalde

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

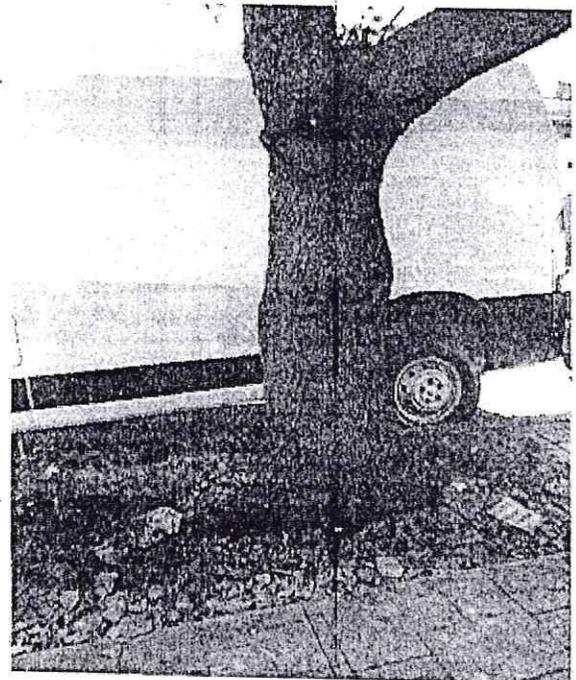
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 1

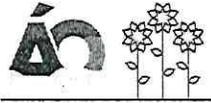


Árbol 2





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



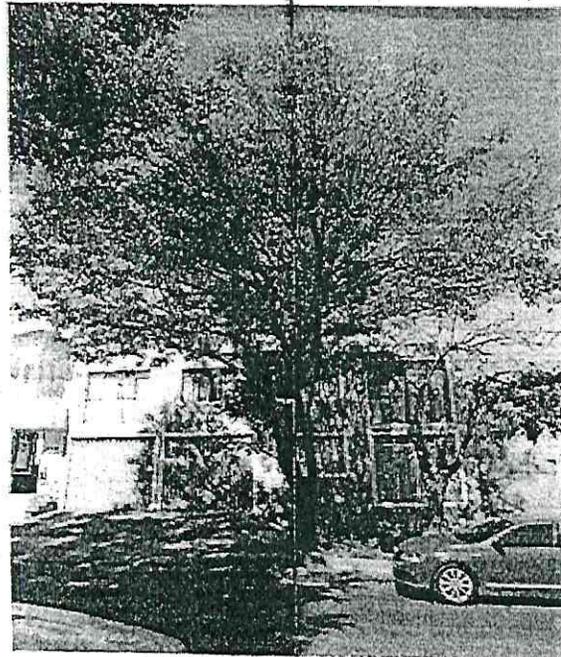
2022 Flores
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 3

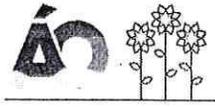


Árbol 4





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



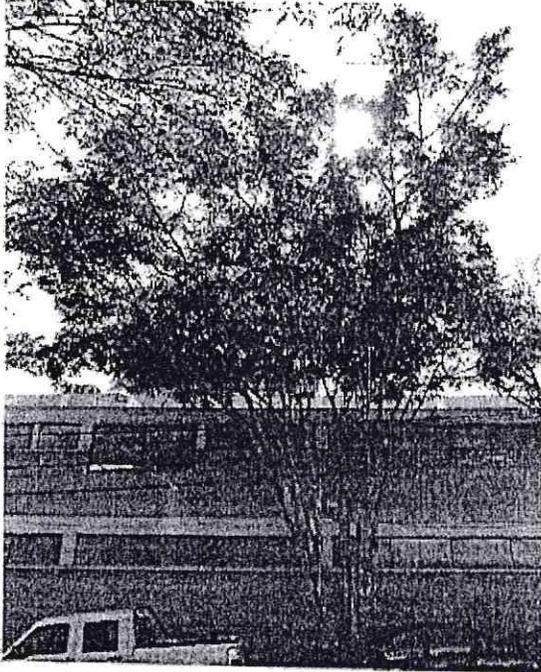
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

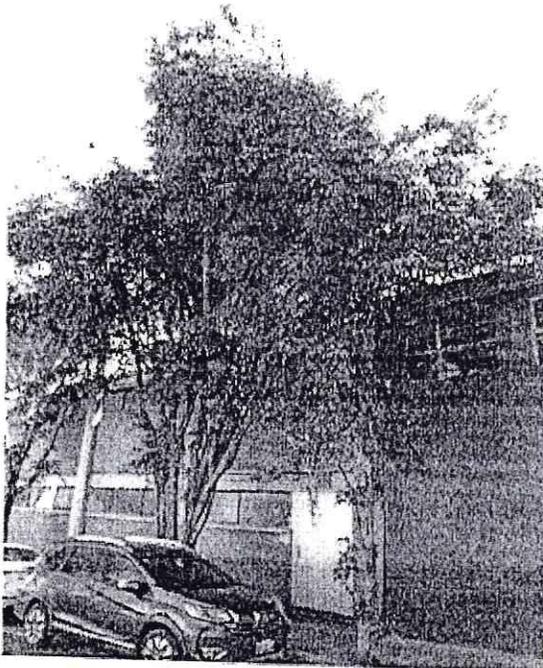
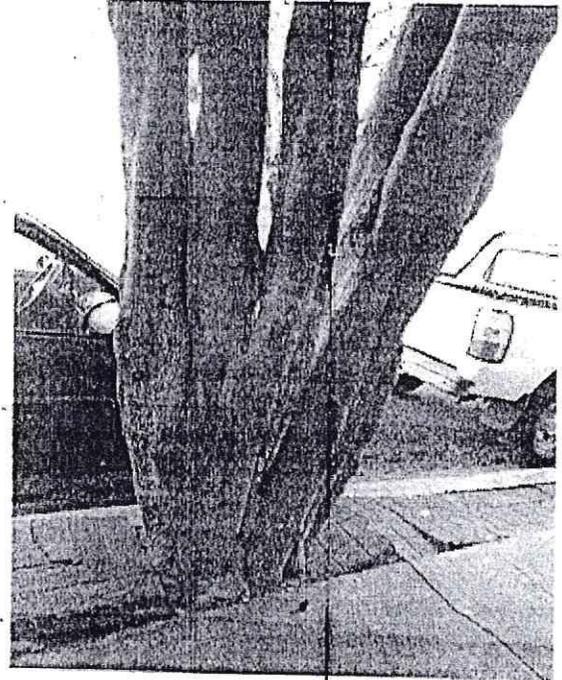


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

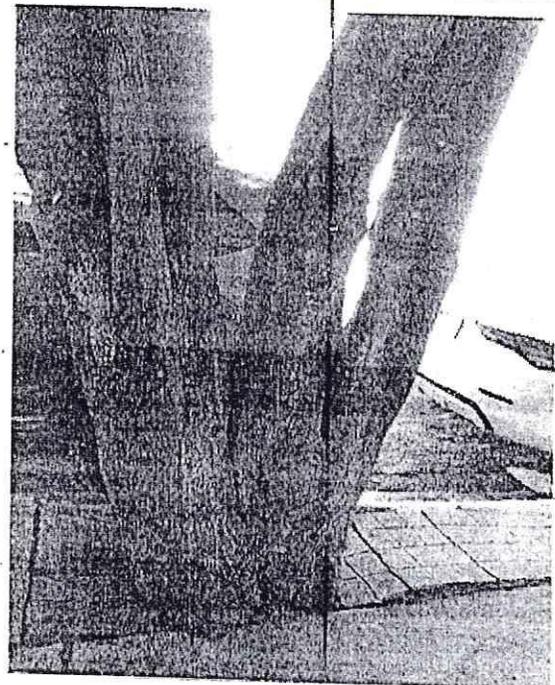
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 5

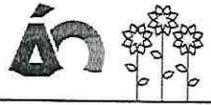


Árbol 6





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

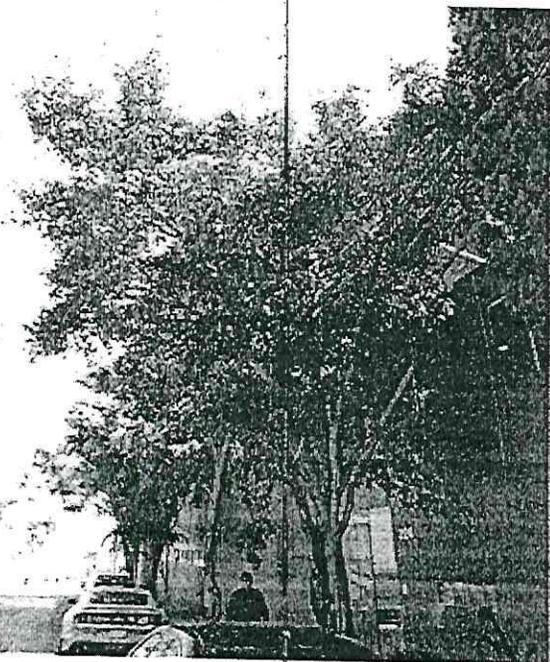
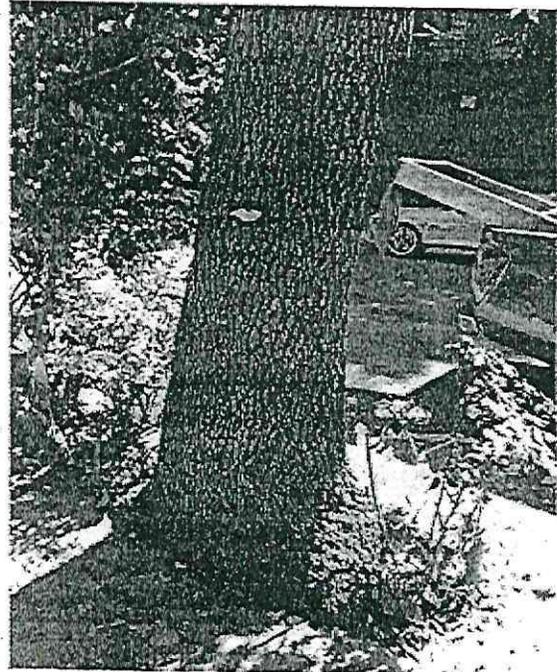


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

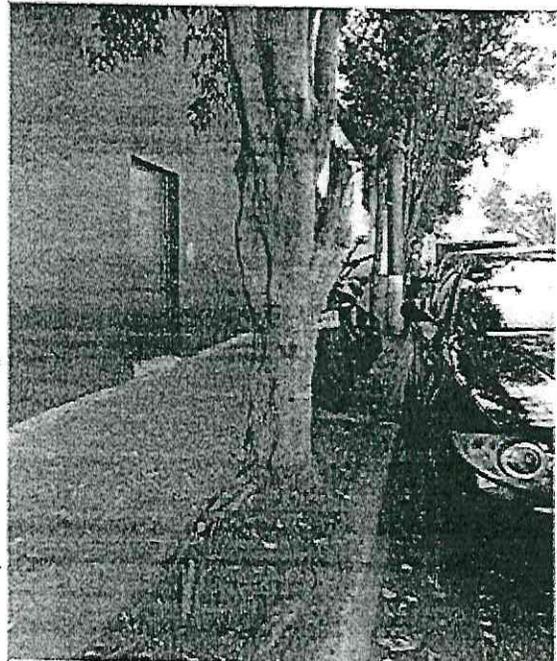
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACION	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 7

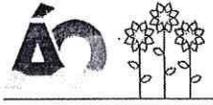


Árbol 8





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



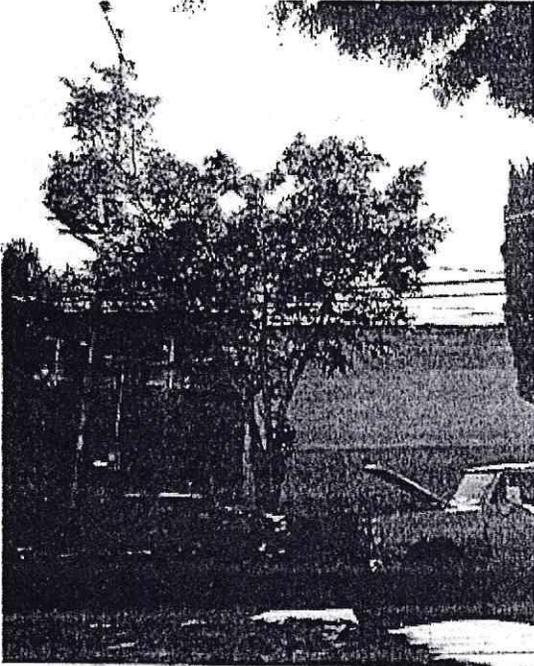
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

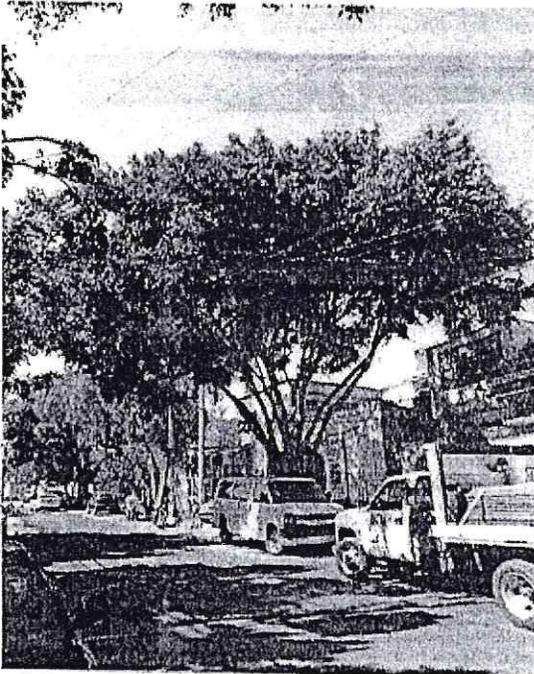
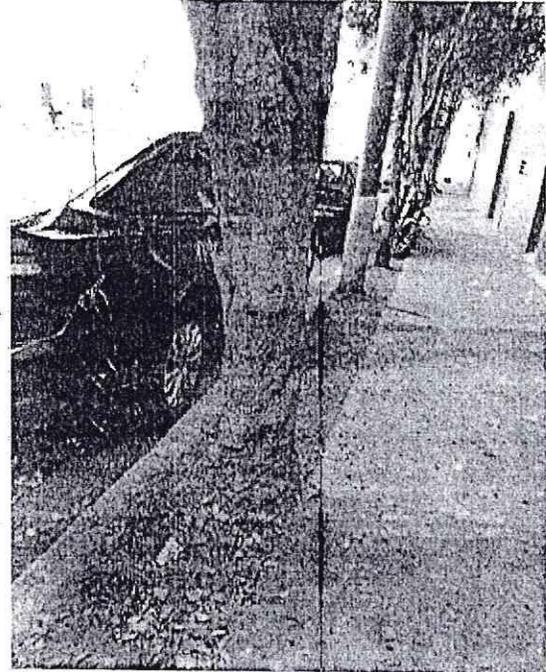


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 9

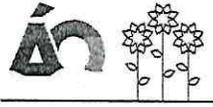


Árbol 10





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

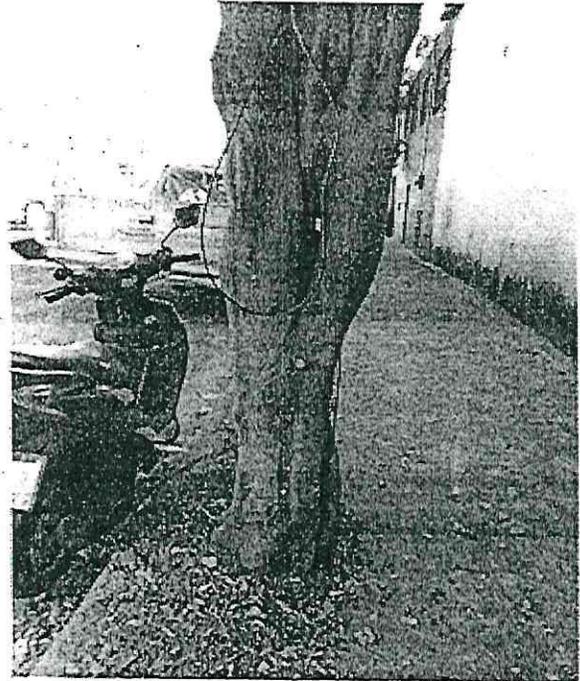
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



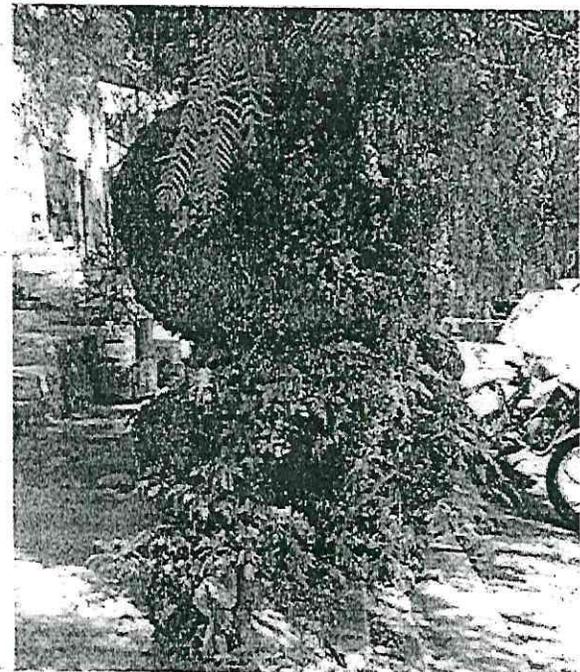
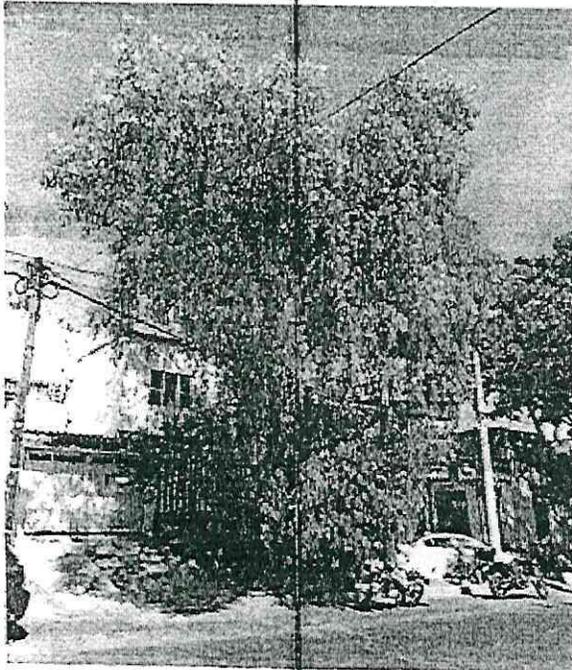
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Via Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313

Árbol 11



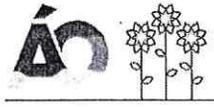
Árbol 12



SUAC 221031675120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



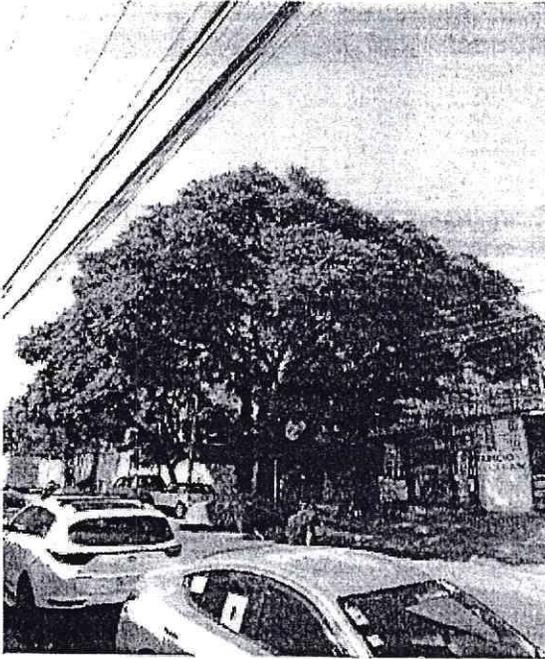
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

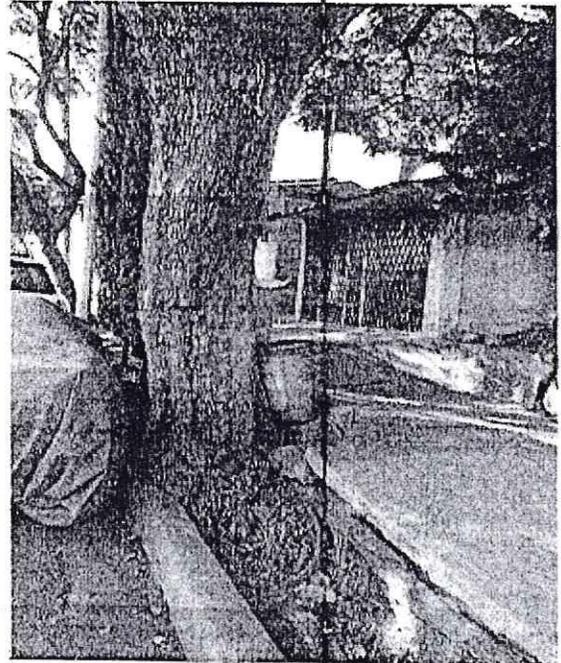


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

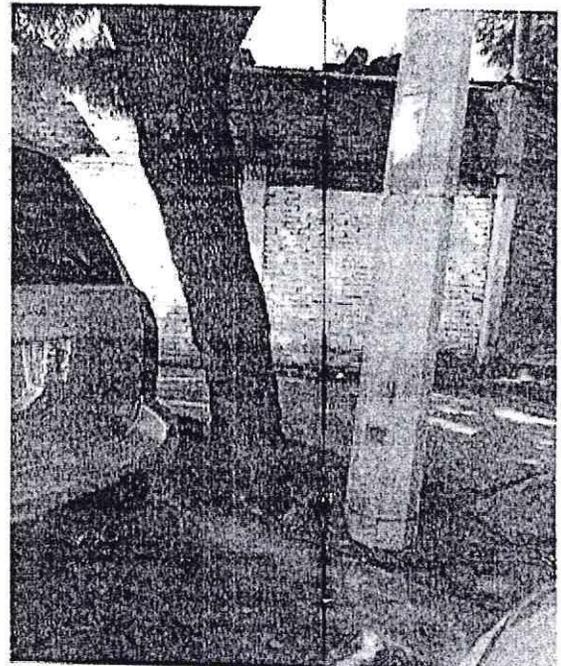
SOLICITANTE:	Antonio Flores	SUAC:	221031675120	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Noviembre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0313



Árbol 13



Árbol 14

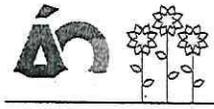


SUAC 221031675120

Página 14 | 15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (2) **COLORIN/*Erythrina americana***, (3) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (4) **FICUS/*Ficus benjamina***, (2) **LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa***, (1) **PIRUL/*Schinus molle*** y (2) **JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia***; que se verquen en la

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (2) **COLORIN/*Erythrina americana***, (3) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (4) **FICUS/*Ficus benjamina***, (2) **LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa***, (1) **PIRUL/*Schinus molle*** y (2) **JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia***; que se yerguen en la

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BÍS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SVL/srp

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 221031675120